

2020-116
INCIDENTE DE DESACATO

Al Despacho, del señor Juez, hoy nueve de marzo de dos mil veintiuno.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

A U T O

La señora DAYANA KATHERINE PALENCIA RUEDA identificada con C.C. 1.116.802.896, actuando en causa propia, instaura Incidente de Desacato contra de NUEVA EPS, por incumplimiento a fallo de Tutela de primera instancia de 3 de abril de 2020 emanado de este Despacho y adicionado en segunda instancia por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bucaramanga mediante Sentencia de 12 de mayo de 2020.

Por consiguiente, dado que se observa que se cumplen los requisitos previstos en el art. 52 del Decreto 2591 de 1991, se procederá al trámite pertinente de esta acción.

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas Laborales:

RESUELVE:

PRIMERO- ADMITIR el incidente de Desacato que presenta señora DAYANA KATHERINE PALENCIA RUEDA identificada con C.C. 1.116.802.896, actuando en causa propia, contra la doctora SANDRA MILENA VEGA GOMEZ identificada con C.C. 37.512.117 en calidad de Gerente Regional Nororiente de NUEVA EPS S.A. por presunto incumplimiento cabal al fallo de Tutela de primera instancia de 3 de abril de 2020 emanado de este Despacho y adicionado en segunda instancia por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bucaramanga mediante Sentencia de 12 de mayo de 2020.

2020-116

INCIDENTE DE DESACATO

SEGUNDO- REQUERIR al Superior jerárquico de la anterior, esto es el Dr. DANILO ALEJANDRO VALLEJO GUERRERO identificado con C.C. 19.374.852 en calidad de Vicepresidente de salud de NUEVA EPS S.A., a fin de que procure el cumplimiento y conmine a su subordinada a dar cumplimiento al fallo de Tutela de primera instancia de 3 de abril de 2020 emanado de este Despacho y adicionado en segunda instancia por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bucaramanga mediante Sentencia de 12 de mayo de 2020.

TERCERO- COMUNICAR inmediatamente esta admisión a la parte interesada y a los representantes de las entidades accionadas para que en el término de dos (2) días contados al recibo de esta comunicación se pronuncien sobre la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **10 DE MARZO DE 2021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 030** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **11 DE MARZO DE 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga.
Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-bucaramanga/2020n1>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria